



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2022-A-MDSS

San Sebastián, 18 de febrero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 089-2022-GAL-MDSS y el Informe N° 128-GDSH-MDSS-2022, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

**Que**, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades “*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*”;

**Que**, el numeral 6 del Artículo 20° del cuerpo normativo en referencia entre otros son atribuciones del alcalde: “*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

**Que**, asimismo el Artículo 39° del citado cuerpo normativo establece “*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”;

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, se aprobó el Padrón Nominal Distrital de los niños y niñas menores de 06 años de edad, el cual es una herramienta de gestión del gobierno local, que permite tener la lista nominal de niños y niñas menores de 06 años de edad.

**Que**, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del Artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

**Que**, el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 366-2021-EF aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, así como los Anexos A “*Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022*”; B “*Distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022*”; C “*Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022*”, y los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

**Que**, de acuerdo a la Resolución Directorial N° 0001-2022-EF/50.01, emitido por la Dirección General de Presupuesto, donde se Resolvió Aprobar los Cuadros de Actividades para el cumplimiento y evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022.

**Que**, mediante Informe N° 128-GDSH-MDSS-2022, de 15 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita la designación de responsable del manejo del aplicativo del Sistema del Padrón Nominal de Niños (as) menores a 6 años en el Distrito de San Sebastián, mediante acto resolutivo, a fin de tener identificado a la persona responsable del registro del aplicativo web, esto debido a que la información del aplicativo es sensible y debe ser manejada adecuadamente bajo responsabilidad, por lo cual se propone como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL al C.D. JUAN PÉREZ ANDÍA;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 089-2022-GAL-MDSS, de 17 de febrero de 2022, el Gerente de Asuntos Legales **OPINA:** Que, de conformidad con lo señalado por Resolución

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Directorial N° 0001-2022-EF/50.01, y la Guía para el cumplimiento de la meta 04-2022, “Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia”. Se debe declarar **PROCEDENTE** la designación del RESPONSABLE DEL MANEJO DEL APLICATIVO DEL SISTEMA PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS(AS) MENORES DE 06 AÑOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, a través de la Resolución de Alcaldía, según la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco al funcionario que se detalla a continuación:

|                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Nombre y Apellidos            | : JUAN PÉREZ ANDÍA              |
| Cargo que ocupa en la entidad | : RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL |
| Correo Electrónico            | : odonto_landia@hotmail.com     |
| Teléfono de contacto          | : 992729129                     |
| Teléfono de la Municipalidad  | : 084270927                     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al servidor designado, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.


**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 78-2019-A-MDSS, y todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN



Mario Teófilo Dnaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



Abog. Miriana Rosa Canal Vargas  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal  
Ger. Des. Social y Hum.  
OTSI  
Designado  
Archivo

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**